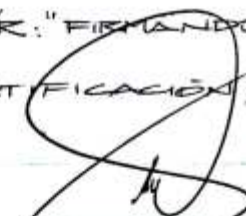




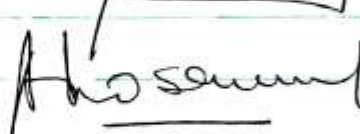
BUNAL ELECTORAL, OBSERVANDO Y HACIENDO OBSERVAR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA Y LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHACO 1957-1994? A LO QUE EL DR. GUSTAVO MARCELO SERRA NO RESPONDE: "SÍ, JURO". SEGUIDAMENTE LA DRA. MARIA LUISA LUCAS EXPRESA: "SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE DIOS, LA PATRIA Y SU HONOR OS LO DEMANDEN", CON LO QUE NO SIENDO PARA MÁS SE DA POR FINALIZADO EL ACTO, SIENDO LAS DOCE Y VEINTE HORAS, LABRÁNDOSE ACTA FIRMANDO LOS COMPARECIENTES, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN, TODO POR ANTE MÍ, QUE DOY FE.

S/R: "FIRMANDO LOS COMPARECIENTES, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN, TODO POR ANTE MÍ, QUE DOY FE." VALE


Dr. JORGE EDGARDO D. CANTEROS
 JUEZ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO


Dr. ERNESTO T. ARANGO
 JUEZ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO


Dra. María Luisa Lucas
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO









Dra. Alicia MAYER de ELIZONDO
 Pro-Secretaria
 Tribunal Electoral
 Prov. Chaco

ACTA N° 26: EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SIENDO LAS ONCE (11) HORAS, SE REÚNE EN LA SALA DE ACUERDOS, EL TRIBUNAL / ELECTORAL DE LA PROVINCIA, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DRA. **MARÍA LUISA LUCAS**, CON LA PRESENCIA DE LOS SRES. JUECES, DRES. **ERNESTO TORCUATO ARANO** Y **JORGE EDGARDO OMAR CANTEROS**, DE LA SRA. PROCURADORA FISCAL DRA. **CELIA ILEANA CHIAPELLO**, ASISTIDOS POR LA / SECRETARIA AUTORIZANTE DRA. **SANDRA IKLEI BINGER DE ZARABOZO**, ANTE LA PRESENCIA DE INVITADOS ESPECIALES, A EFECTOS DE RECEPCIONAR LOS JURAMENTOS DE LEY AL DR. **ALBERTO MARIO MODI** COMO PRESIDENTE TITULAR, Y A LA DRA. **MARÍA LUISA LUCAS** COMO PRESIDENTA SUBROGANTE DE ESTA INSTITUCIÓN, DESIGNADOS POR SORTEO PÚBLICO CELEBRADO EN EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, ENTRE LOS MIEMBROS DE ESE ALTO CUERPO, EL DIA TRES (3) DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTS. 92º DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHACO 1957-1994, 7º DE LA LEY 3401, 39º DE LA LEY N° 4169 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 04 DEL DIEZ (10) DE MARZO DE 1998 DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, QUIENES EJERCERÁN SUBMANDATOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15/03/1998 Y EL 15/03/2000. EN PRIMER TÉRMINO, LA DRA. **MARÍA LUISA LUCAS** PROCEDA A TOMAR JURAMEN-

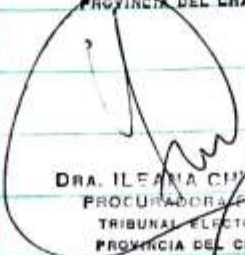
TO DE LEY AL DR. **ALBERTO MARIO MODI** DE LA SIGUIENTE FORMA: "¿JURA UD. POR DIOS, LA PATRIA Y SU HONOR, SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS, DESEMPEÑAR LEAL Y CORRECTAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE TITULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO PARA EL CUAL HA SIDO DESIGNADO, OBSERVANDO Y HACIENDO OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA Y LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHACO 1957-1994?". A LO QUE EL DR. **ALBERTO MARIO MODI** RESPONDE: "¡SÍ, JURO!". A CONTINUACIÓN, LA DRA. **MARÍA LUISA LUCAS**, MANIFIESTA: "¡SI ASÍ NO LO HICIÉREIS, QUE DIOS, LA PATRIA Y SU HONOR OS LO DEMANDEN!". ACTO SEGUIDO, EL DR. **ALBERTO MARIO MODI** PROCEDE A RECEPCIONAR EL JURAMENTO DE LEY DE LA DRA. **MARÍA LUISA LUCAS** DE LA SIGUIENTE MANERA: "¿JURA UD. POR DIOS, LA PATRIA Y SU HONOR, SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS, DESEMPEÑAR LEAL Y CORRECTAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTA SUBROGANTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO PARA EL CUAL HA SIDO DESIGNADA, OBSERVANDO Y HACIENDO OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA Y LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHACO 1957-1994?". A LO QUE LA DRA. **MARÍA LUISA LUCAS** RESPONDE: "¡SÍ, JURO!". SEGUIDAMENTE EL DR. **ALBERTO MARIO MODI** EXPRESA: "¡SI ASÍ NO LO HICIÉREIS, QUE DIOS, LA PATRIA Y SU HONOR OS LA DEMANDEN!". EN CONSECUENCIA, EL

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO QUEDARA INTEGRADO - HASTA EL 10/10/98 - DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE TITULAR: DR. ALBERTO MARIO MODI; JUECES TITULARES: DRES. ERNESTO TORCUATO ARANO Y JORGE EDGARDO OMAR CANTEROS, PROCURADORA FISCAL TITULAR: DRA. CELIA ILEANA CHIAPELLO, PRESIDENTA SUBROGANTE: DRA. MARÍA LUISA LUCAS; JUECES SUBROGANTE: DRA. ELVIRA DE LAS MERCEDES SCALA FOR LA MAGISTRATURA Y LA DRA. ELSA BEATRIZ OTERO FOR EL MINISTERIO PÚBLICO; PROCURADOR FISCAL SUBROGANTE: DR. GUSTAVO MARCELO SERRANO, FECHA EN QUE DEBERÁN RENOVARSE LOS MANDATOS DE LOS SRES. JUECES, TITULARES Y SUBROGANTE EN REPRESENTACIÓN DE LA MAGISTRATURA Y DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LA PROCURACIÓN FISCAL TITULAR Y SUBROGANTE. CON LO QUE NO SIENDO PARA MAS, SE DA POR FINALIZADO EL ACTO, SIENDO LAS 11:15 HORAS, LABRÁNDOSE ACTA, FIRMANDO LOS COMPARECIENTES, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN, TODO FOR ANTE MI, QUE DOY FE.

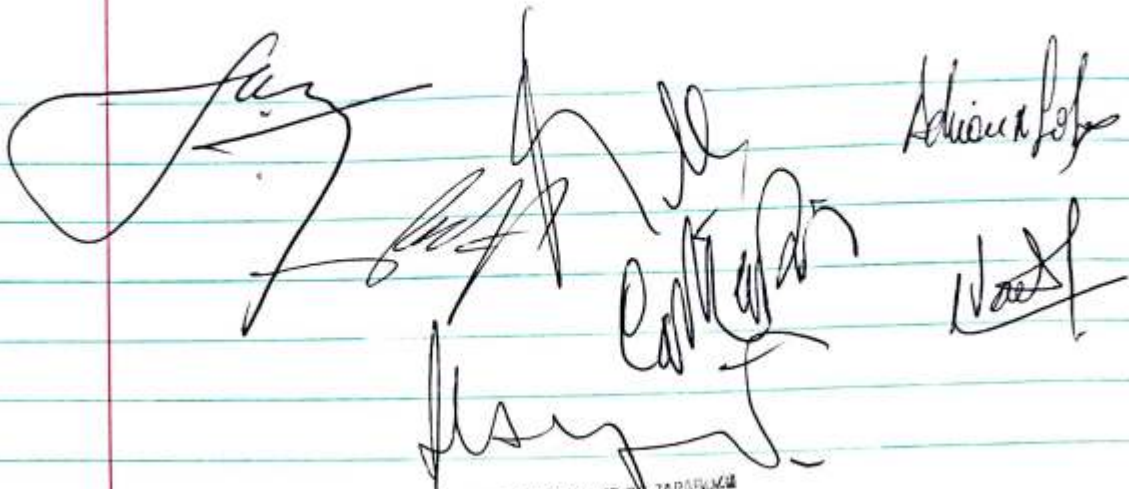

Dr. JORGE EDGARDO O. CANTEROS
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dr. ERNESTO TORCUATO ARANO
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. María Luisa Lucas
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. ILEANA CHIAPELLO
PROCURADORA FISCAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO





 Dra. SANDRA KLEISINGER DE ZARABOZO
 SECRETARIA
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

ACTA N° 27: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia del Dr. ALBERTO MARIOMODI, con la presencia de los Señores Jueces, Dros. ERNESTO TORCUATO ARANO y JORGE EDGARDO OMARCANTEROS, de la Señora Procuradora Fiscal, Dra. CELIA ILEANA CHIAPELLO, asistidos por la Secretaria Autorizante, Dra. SANDRA I. KLEISINGER de ZARABOZO, ante la presencia de invitados espaciales, en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 21 del 28-set-98 de esta Institución, a efectos de recaptaonar los juramentos de ley de los Señores Jueces, en representación de la Magistratura y del Ministerio Público con asiento en esta capital, y del Procurador Fiscal de este Cuerpo, Titularas y Subrogantes, designados por sorteo público del día 24 de setiembre del corriente año, según lo establecido por el Superior Tribunal de

Justicia, por Resolución N° 806 del 03-set-98, conforme lo normado en los artículos 92° de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994 y 39° de la Ley Electoral Provincial, N° 4169, quienes ejercerán sus funciones a partir del día diez (10) de octubre del corriente año y por el lapso que determinan las normas precedentemente citadas. En este acto, el Dr. ALBERTO MARIO MÓDI, proceda a tomar juramento de ley a la Dra. **MARÍA MABEL SALIVA de ZORAT**, designada Juez Titular en representación de la Magistratura, de la siguiente forma: "- Jura Ud. por Dios, la Patria y su Honor, sobre estos Santos Evangelios, desempeñar leal y correctamente el cargo de JUEZ TITULAR del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designada, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994?". A lo que la Dra. **MARÍA MABEL SALIVA de ZORAT** responde: "- Sí, Juro!". A continuación el Sr. Presidente del Tribunal expresa: "- Si así no lo hicierais que Dios, la Patria y su Honor, os la demanden. Seguidamente, tomase juramento de ley a la Dra. **CATALINA FLORA BARTEK**, designada JUEZ TITULAR en representación del Ministerio Público, de la siguiente manera: "- Jura Ud. por Dios, la Patria y su Honor sobre estos Santos Evangelios, desempeñar leal y correctamente el cargo de JUEZ TITULAR del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designada, obser-

vando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994?" A lo que la Dra. CATALINA F. BARTEK responde: "-Si, Juro!". Seguidamente, el Dr. ALBERTO MARIO MODI expresa: "-Si así no lo hicieréis, que Dios, la Patria y su Honor os la demanden. Acto seguido se procede a tomar juramento de ley a la Sra. JUEZ SUBROGANTE del Tribunal Electoral, representando a la Magistratura, CYNTHIA MONICA G. LOTERO de VOLLMAN a quien el Presidente interroga: "¿-Jura Ud. por la Patria y su Honor, desempeñar leal y correctamente el cargo de JUEZ SUBROGANTE del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designada, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994?" A lo que la Dra. CYNTHIA MONICA G. LOTERO de VOLLMAN responde: "-Si, Juro!". Seguidamente el Sr. Presidente del Tribunal Electoral dice: "-Si así no lo hicieréis, que la Patria y su Honor os la demanden". A continuación se toma juramento de ley al Dr. MARCOS SILVA como JUEZ SUBROGANTE del Tribunal Electoral en representación del Ministerio Público, por lo que el Dr. ALBERTO MARIO MODI expone lo siguiente: "-Jura Ud. por Dios, la Patria y su Honor sobre estos Santos Evangelios, desempeñar leal y correctamente el cargo de JUEZ SUBROGANTE del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designado, observando y haciendo obser-

var la Constitución de la Nación Argentina y la / Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994?" A lo que el Dr. MARCOS SILVA responde: "¡Sí, Juro!". Seguidamente, el Sr. Presidente expresa: "Si así no lo hicieréis, que Dios, la Patria y su Honor, os lo demanden". Acto seguido, el Presidente del Tribunal Electoral, Dr. ALBERTO MARIO MODI procede a tomar juramento de ley al Dr. GUSTAVO MARCELO SERRANO, designado PROCURADOR FISCAL TITULAR, de la siguiente manera: "¡Jura Ud. por Dios, la Patria y su Honor sobre estos Santos Evangelios, desempeñar leal y correctamente el cargo de PROCURADOR FISCAL TITULAR del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, para el cual ha sido designado, observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994?" A lo que el Dr. GUSTAVO MARCELO SERRANO responde: "¡Sí, Juro!". Seguidamente el Presidente del Tribunal Electoral, expresa: "Si así no lo hicieréis, que Dios, la Patria y su Honor os lo demanden". A continuación el Presidente del Tribunal Electoral, procede a tomar juramento de ley a la Dra. CELIA ILEANA CHIAPELLO, designada como Procuradora Fiscal Subrogante, de la siguiente forma: "¡Jura Ud. por Dios, la Patria y su Honor, sobre estos Santos Evangelios, desempeñar leal y correctamente el cargo de PROCURADORA FISCAL SUBROGANTE observando y haciendo observar la Constitución de la Nación

Argentina y la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994?". A lo que la Dra. CELIA ILEANA CHIAPELLO responde: "- Si, Juro! - Seguidamente el Sr. Presidente del Tribunal expresa: - "Si así no lo hiciéreis que Dios, la Patria y su Honor os la demanden". En consecuencia a partir del 10-10-98 y hasta el 15-03-2000, fecha en que se renovarán los mandatos de la Presidencia, Titular y Subrogante, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente Titular, Dr. ALBERTO MARIO MODI,
 Jueces Titulares: Dra. MARIA MABEL SALIVA de ZORAT y Dra. CATALINA F. BARTEK, Procurador Fiscal Titular, Dr. GUSTAVO MARCELO SERRANO. Como Subrogantes de los mismos: Dra. MARIA LUISA LUCAS de la Presidencia - CYNTHIA MONICA G. LOTERO de VOLLMAN, — Juez Subrogante por la Magistratura, Dr. MARCOS SILVA - Juez Subrogante por el Ministerio Público - y la Dra. CELIA ILEANA CHIAPELLO - Procuradora Fiscal Subrogante - Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el Acto, labrándose Acta, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, todo por ante mí, que doy fe. -

Dr. JORGE EDUARDO CANTEROS
 JUEZ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

Dr. ERNESTO ARANO
 JUEZ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

Dr. ALBERTO MARIO MODI
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

DRA. ILEANA CH'APELLO
 PROCURADORA FIS. AL
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

DR. SANDRA KLEISINGER DE ZARABOZO
 SECRETARIA
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

ACTA N° 28: EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SIENDO LAS 11:30 HS., EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DR. ALBERTO MARIO MODI, ASISTIDO POR LA SECRETARIA AUTORIZANTE, DRA. SANDRA I. KLEISINGER DE ZARABOZO, EN VIRTUD DEL SORTEO PÚBLICO CELEBRADO EL 31/05/99, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN N° 407/99 DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, EN MÉRITO A LO DISPUESTO POR EL TRI-